



***INFORME SOBRE EL ENVÍO A LOS
ÓRGANOS DESCONCENTRADOS DEL
CALENDARIO DE SESIONES DE LOS
CONSEJOS LOCALES Y DISTRITALES PARA
LOS PROCESOS ELECTORALES LOCALES
2016-2017***

Noviembre de 2016

Presentación

El presente informe da cuenta del proceso de elaboración y remisión a las juntas ejecutivas locales y distritales del Instituto Nacional Electoral del **Calendario de Sesiones de los Consejos Locales y Distritales** para los Procesos Electorales Ordinarios, cuya jornada electoral se llevara a cabo el 4 de junio de 2017.

El mismo se inscribe en las atribuciones legales y reglamentarias de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral conferidas por la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales y el Reglamento Interior del Instituto Nacional Electoral, en el sentido de apoyar en la integración, instalación y funcionamiento de los órganos desconcentrados de carácter permanente y temporal del Instituto, así como en las disposiciones vigentes aplicables del Reglamento de Sesiones de los Consejos Locales y Distritales

Sin embargo, cabe recordar que el Calendario de Sesiones es un instrumento de apoyo que la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral ha elaborado desde 2005 para los Procesos Electorales Federales 2005-2006, 2008-2009, 2011-2012 y 2014-2015, cuyo objetivo ha sido el de proporcionar a los Consejos Locales y Distritales del Instituto un documento de orientación y consulta para la calendarización de sus respectivas sesiones, propiciando que los órdenes del día sean un referente que apoye el cumplimiento de las disposiciones normativas, legales y reglamentarias, favoreciendo el trabajo colegiado y de equipo entre los integrantes de dichos órganos directivos desconcentrados.

Además de que ha permitido una eficiente planeación y programación de las sesiones, también se distingue por impulsar al interior de los consejos, enfoques y métodos planificados de trabajo, y como una herramienta para el debido seguimiento al desarrollo de los diferentes procesos electorales y en la evaluación del cumplimiento de los objetivos institucionales.

Ahora bien, en el marco del Sistema Nacional de Elecciones derivado de la Reforma político-electoral de 2014 y a raíz de las nuevas atribuciones y facultades, el Instituto Nacional Electoral organizó en el ejercicio de sus atribuciones, particularmente en las etapas de preparación de la elección y la jornada electoral, los procesos electorales locales ordinarios 2015-2016, para los cuales se elaboró un Calendario de Sesiones específico.

Asimismo, se elaboraron Calendarios de esta naturaleza para la elección extraordinaria de Gobernador del estado de Colima (noviembre de 2015) y para la elección de Diputados de Representación Proporcional para la Asamblea Constituyente de la Ciudad de México (febrero de 2016).

Desarrollo del proyecto

El 7 de septiembre de 2016 el Consejo General del Instituto Nacional Electoral, mediante Acuerdo INE/CG/663/2016, aprobó el Calendario y Plan Integral de Coordinación de los Procesos Electorales Locales 2016-2017, el cual determinó las fechas o periodos de ejecución de las actividades y procedimientos inherentes a las elecciones en Coahuila, Estado de México, Nayarit y Veracruz.

En este contexto, una vez más la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral preparó un Calendario de Sesiones para atender los requerimientos de los Consejos Locales y Distritales en estas entidades federativas con elecciones ordinarias locales.

La elaboración del “*Calendario de Sesiones de los Consejos Locales y Distritales para los Procesos Electorales Locales 2016-2017*”, se desarrolló con la colaboración de las Direcciones Ejecutivas y Unidades Técnicas del Instituto, cuyo ámbito de competencia se articula en los órdenes local y distritales federales en los periodos electorales, tomando como referencia el Calendario y Plan Integral de Coordinación de los Procesos Electorales Locales 2016-2017.

Mediante oficio INE/DEOE/1050/2016 la DEOE solicitó la colaboración de las Direcciones Ejecutivas de Administración, de Capacitación Electoral y Educación Cívica, de Prerrogativas y Partidos Políticos y del Registro Federal de Electores, así como de la Dirección del Secretariado, la Coordinación de Asuntos Internacionales, y las Unidades Técnicas de Servicios de Informática y de Vinculación con los Organismos Públicos Locales.

Para ello se les remitió en archivo electrónico el proyecto con las fechas y los temas sugeridos para integrar el orden del día para cada tipo de sesión de los consejos locales y distritales, con el propósito de incorporar, suprimir o ajustar los asuntos, informes, acuerdos o resoluciones que estimaran procedentes en el ámbito de su competencia.

Las observaciones al proyecto de Calendario por parte de las Direcciones y Unidades Técnicas se recibieron entre el 19 y 25 de octubre de 2016, mediante oficios:

- INE/DEA/5348/2016 de la Dirección Ejecutiva de Administración.
- INE/DECEyEC/2230/2016 de la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica.
- INE/DEPPP/DE/COS/3568/2016 de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos.

- INE/DERFE/1540/2016 de la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores.
- INE/DS/3322/16 de la Dirección del Secretariado.
- INE/CAI/550/2016 de la Coordinación de Asuntos Internaciones.
- INE/UNICOM/3885/2016 de la Unidad Técnica de Servicios de Informática.

Las aportaciones fueron impactadas en el Calendario, lo cual consolidó la propuesta programática y funcional en su contenido.

El 8 de noviembre la DEOE emitió la Circular número INE/DEOE/0046/2016, dirigida a los Vocales Ejecutivos de las Juntas Locales de las entidades con proceso electoral local 2016-2017, y en la cual se anexó el Calendario de Sesiones de los Consejos Locales y Distritales correspondiente.

El Calendario contempla un total de al menos, 9 sesiones para los consejos locales y 14 para los consejos distritales, mismas que por tipo de sesión se registran en el cuadro siguiente:

Tipo de sesiones	Consejo		Número de sesiones
	Local	Distrital	
Ordinarias	8	8	16
Extraordinarias	1	6	7
Total	9	14	23

Los consejos locales y distritales podrán agendar sesiones adicionales cuando así lo requieran o se presenten condiciones supervenientes en cada entidad federativa o distrito electoral.

Cabe señalar, que los órdenes del día propuestos en el *Calendario* para su sesión inicial fueron aprobados por los 4 Consejos Locales, cuya instalación se llevó a cabo el 4 de noviembre en el Estado de México y el 10 de noviembre en las entidades de Coahuila, Nayarit y Veracruz. Asimismo fueron aprobados en la instalación de los 71 Consejos Distritales respectivos.